PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA.

Según el Art. 8.7 de la convocatoria, "La empresa beneficiaria deberá hacer pública la cofinanciación del IVACE para con ello asegurar que todas las partes intervinientes en el proyecto y el público en general sean conocedores de dicha cofinanciación. En este sentido, deberá insertar dentro del establecimiento, en lugar visible al público, un cartel de un tamaño mínimo A4 con el logotipo del IVACE y el de la Generalitat Valenciana, así como la mención «Ara empreses», disponibles en http://www.ivace.es; asimismo, deberá hacerlo constar en la página web propia y/o plataforma o medio electrónico de difusión social al que la empresa se encuentre adherida."

En el número 8 del apartado DOC. ANEXA – JUSTIFICACIÓN, a la derecha del texto del programa, se pueden descargar los modelos de carteles que publicitan la cofinanciación por el Ivace (en valenciano o en castellano)

Para la publicidad en la página web de la empresa beneficiaria, pueden utilizarse los carteles anteriores o bien descargar los logos de Ivace (**en el número 9** del apartado DOC. ANEXA - JUSTIFICACIÓN), según sea más adecuado al formato de la página. La leyenda que acompañe al logo deberá ser la misma que aparece en el cartel:

"Este proyecto de inversión ha sido cofinanciado por el IVACE en el marco del Plan ARA EMPRESES 2025"